

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25937 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de concurso voluntario ordinario número 1114/2008, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 1 de julio de 2010, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la mercantil concursada SALO 2000, S.L., para el próximo día 28 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta cuarenta días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del artículo 111, párrafo segundo del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda, la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto.

Girona, 1 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056174-1